

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar Juzgado
Primero Promiscuo Municipal

E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar)

CHIRIGUANA – CESAR, – DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022).

AUTO No.1038

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: OFELIA MARIN VERGARA.
APDO: DR. OMAR ORTIZ NIETO.
DDO: ROGER RIOS CARMONA.
RAD: 20-178-40-89-001-2022-00073-00.

Tal como fue ordenado en la Sentencia de fecha 01 de Septiembre de 2022, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, procedo a realizar la liquidación de costas en el presente en contra del extremo demandado, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$535.429,00
TOTAL: \$535.429,00	

Son: **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS
VEINTINUEVE MIL PESOS**

Chiriguana – Cesar, 02 de noviembre de 2022.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.